

COMUNICADO REGLAMENTO PROTECCIÓN DE DATOS

Noviembre de 2018

Apreciados clientes

Como muchos de Vds. Ya saben, el pasado 25 de mayo de 2018 venció el plazo para que las empresas adaptasen su actividad al Reglamento 2016/679 (UE), del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD). Esta normativa derogó en la fecha indicada, la conocida LOPD, obligando a las empresas a adaptar sus procedimientos de recogida y tratamiento de datos al nuevo entorno legal.

Cualquier empresa que trate datos personales está afectada por el RGPD, pero ciertas actividades están especialmente afectadas por esta normativa, por ejemplo:

- Empresas que traten datos de menores.
- Empresas que traten datos especialmente sensibles (salud, datos biométricos, etc.).
- Empresas del sector de los seguros.
- Empresas que realicen acciones de marketing basadas en el perfil de las personas.
- Empresas de Seguridad privada.

Entre las tareas a realizar para adaptarse al RGPD está la de revisar las Políticas de Privacidad de la empresa, asegurar que los consentimientos son válidos, rehacer los contratos con proveedores con acceso a datos o revisar las medidas de Seguridad.

Es por esto que desde BCB Gestors S.L.P., con la voluntad de ofrecer un Servicio especializado contamos como siempre con un profesional especialista en la materia para asesorarle en estas tareas.

[Josep Antoni Sánchez / Abogado / 625 563 635 / 902 107 741](#)
[e-mail: jasanchez@anima-lopd.com](mailto:jasanchez@anima-lopd.com) / www.anima-lopd.com

Pueden contactar con él para que les realice un estudio y una propuesta de Servicios personalizada a su actividad.

Saludos cordiales.

Jordi Adell

BCB Gestors S.L.P.